

Editorial del número 13. Dossier sobre Arbitraje Comercial

Analía N. Consolo, coordinadora¹

Este dossier de la Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, ha sido dedicado a diversas cuestiones críticas del Arbitraje Comercial Internacional. En el entendimiento que el comercio internacional, la economía internacional, son lugares por donde transita su desenvolvimiento. En Argentina no se cuenta aún con una normativa internacional sobre Arbitraje, y el otro caso es el de Uruguay, el resto de los países americanos cuenta con normativa específica referida al Arbitraje Internacional y donde la contribución mas destacada proviene de los trabajos llevados adelante por UNCITRAL o CNUDMI, Comisión de Naciones Unidas para la unificación del Derecho Mercantil Internacional. En el flamante Código Civil y Comercial de la Nación, se incluye al Arbitraje, y ha sido tratado como un contrato, ya el Código Procesal Civil y los distintos Códigos Procesales de las provincias que integran nuestro sistema federal de gobierno, lo incluyeron dentro de su normativa, si bien es cierto que muy poco fue utilizado para solución de controversias. Por ello, es que, los artículos aquí reunidos forman parte de la convocatoria realizada especialmente entre quienes trabajan en la problemática desde su ejercicio profesional y, que combinan dicha actividad con la reflexión teórica sobre sus prácticas y la docencia. Al mismo tiempo, consideramos oportuno dedicar un espacio al ámbito de los Moot Practice donde nos hemos referido también a los métodos de enseñanza en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, también haciendo una referencia a como le enseñamos y que le enseñamos a nuestros estudiantes.

Forman parte de este dossier Roque Caivano, con vasta trayectoria en el Arbitraje Comercial, mentor de las Competencias Internacionales de Arbitraje Comercial, de la que participan alumnos de universidades de Latinoamérica que replica el modelo del Moot de Viena en idioma español, con el tema “El Contrato de Arbitraje y su Autonomía Respecto del Contrato que lo Contiene”

El profesor y árbitro de la Universidad Nacional de México (UNAM) Alfonso Casados Borde, quien al referirse a la jurisdicción mercantil y la globalización comercial nos

¹Abogada. Prof, adjunta ordinaria de Derecho internacional privado. FCJyS. Universidad Nacional de La Plata. Investigadora Cat IV del Instituto de Cultura Jurídica. Coordinadora del dossier sobre Arbitraje Comercial

conecta con la historia y nos sitúa con el arbitraje y su devenir. El abogado, árbitro Rodrigo Bordachar Urrutia, profesor de la Universidad Pontificia de Chile con el tema de las medidas cautelares en el arbitraje y la incorporación del Árbitro de emergencia. Otro de los expertos en Arbitraje, argentino, residiendo y trabajando en Arbitraje en Miami, Diego Brian Gosis, quien abordó el tema sanciones en el Arbitraje Internacional. Por su parte, el profesor de la Universidad de San Andrés y especialista en Arbitraje Julio Cesar Rivera (h), trabajo sobre el tema de la ejecución de los laudos anulados, y para cerrar esta reseña quien fuera el Coordinador de la Unidad Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, José Luis Laquidara, quien desde su experiencia en la práctica, brinda un enfoque específico sobre las cuestiones de arbitraje de consumo en Argentina.